

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



CIRCULAR No. 20
31 DE AGOSTO DE 2021

PARA: Postulantes del Proyecto de Vivienda de Interés Social de municipio de Chía – Vivienda Digna Calidad de Vida

DE: Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI

ASUNTO: Por medio de la cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción al proyecto de vivienda de interés social del municipio de Chía

Apreciados postulantes:

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Chía Educada, Cultural y Segura” adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, tiene el sector de Desarrollo Urbano y Vivienda, en donde una de sus estrategias es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Chía, y establece dentro de sus programas el de: Vivienda digna igual calidad de vida, donde su objetivo es mejorar la calidad de vida de las familias al Municipio, a través de la infraestructura social y políticas de vivienda digna; que dentro del plan de desarrollo para este cuatrienio el Municipio de Chía estableció beneficiar a mil (1.000) familias en proyectos de vivienda VIS.

Para dar solución a la problemática del déficit habitacional, en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Chía Educada, Cultural y Segura”, el Municipio de Chía estableció beneficiar a mil (1.000) familias en proyectos de vivienda de interés social -VIS-.

La administración municipal, como parte del objetivo estratégico del programa “Vivienda Digna Igual Calidad de Vida” en cabeza del Instituto de Desarrollo, Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, ha establecido el impulso al programa de construcción de vivienda de interés social, estableciendo los siguientes objetivos de:

1. *Crear unidades dignas accequibles a los grupos de la población que no cuenten con vivienda propia.*
2. *Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a través de un hábitat sostenible.*

En consecuencia, se emite la presente Circular por medio de la cual se establecen las condiciones y requisitos para la inscripción al Proyecto de Vivienda de Interés social del municipio de Chía, así:

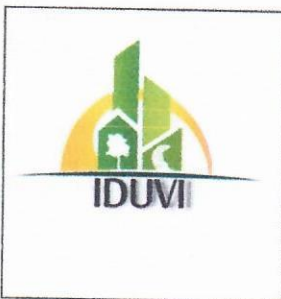
1. Ser ciudadano colombiano y habitar en el municipio de Chía, por un periodo de tiempo superior a cinco (05) años.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



2. Tener ingresos totales menores a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), por grupo familiar.
3. No haber sido beneficiario de subsidio de vivienda otorgado por Caja de Compensación o por el Gobierno Nacional o Subsidio de Vivienda Municipal.
4. No ser propietario de ningún predio y/o vivienda en todo el territorio nacional.
5. Estar afiliado a Caja de Compensación
6. Pre - aprobado de crédito bancario. (si se tiene)
7. Tener diligenciada la Ficha de Caracterización Socioeconómica con código de calidad FO-AC-08.
8. Todos los demás requisitos que las normas reglamenten sobre la materia, y/o que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Así mismo, y con el fin de demostrar y acreditar los anteriores requisitos los documentos a solicitar serán:

- a) Documento de identidad de los integrantes del núcleo familiar.
- b) Certificado de vecindad, donde se indique tiempo de residencia (expedido por la Junta de Acción Comunal).
- c) Certificado de afiliación a Caja de Compensación Familiar
- d) Certificado del SISBEN.
- e) Certificación laboral del(os) postulante(s) expedida por la empresa en la que laboran indicando ingresos. Para independientes, certificación emitida por contador público indicando el valor del ingreso mensual. Para pensionados, copia del desprendible de la mesada pensional, o lo que la ley permita o autorice.
- f) Con el fin de certificar la No Propiedad: Certificación a nivel nacional de no posesión de vivienda o inmueble, por parte de las personas adultas, que conforman el hogar postulante. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi – carrera 30 No. 48 – 51 Bogotá), salvo las excepciones de Ley.

Para acreditar condiciones particulares se dispone de los siguientes documentos:

- A. Las madres / padres cabezas de hogar, adjuntará manifestación escrita de tal hecho.



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 – 7



- B. Las personas en situación de discapacidad y/o con enfermedades huérfanas adjuntará resumen de Historia Clínica.
- C. Víctimas del conflicto armado, certificado emitido por la Personería municipal.

La presente Circular rige a partir de la fecha de publicación, sin embargo, ésta podrá ser ratificada, modificada, o adicionada mediante el Acuerdo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI-, que adopte las condiciones y requisitos definitivos para la inscripción al Proyecto de Vivienda de Interés Social, del municipio de Chía.

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente

Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI,

Proyectó: Yolanda Valbuena – Secretaria Ejecutiva de Gerencia IDUVI- *YVS*
Revisó: Diana Carolina Baracaldo Rodríguez – Jurídica IDUVI *D*
Aprobó: Educaro Espinosa Palacios - Gerente



Dirección: Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307
Centro Comercial. Plaza Madero
Chía, Cundinamarca
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578